

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/5053		1	2 - 2
3	Decreto transferencia 1-2018.pdf	1759233_20210510_144228.pdf	4	3 - 6
4	informe intervención.pdf	1759235_20210510_144228.pdf	3	7 - 9
5	retencion de créditos para la transferencia.pdf	1759237_20210510_144228.pdf	2	10 - 11
6	transferencia 1-2018.pdf	1759624_20210510_144228.pdf	3	12 - 14

Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/5053

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Generado el 10-05-2021 14:42:28)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS 1-2018 PARA SOLICITAR LA SUBVENCION DE INMUEBLES DE DIPUTACIÓN

Resguardo del documento: Decreto transferencia 1-2018.pdf

SHA1: 659D06B5B0D8F9CDD0642AF45CFC20AC69AE68BB

CSV: C0523AB3AEC1A3FFBD42 Fecha de inserción : 04-05-2018 14:36:55

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA1: 886BC20504CFCEA1415DB1AFD4A61FD6F8707EB9

CSV: A09E36AADB6BC6D52037 Fecha de inserción : 04-05-2018 14:37:09

Resguardo del documento: retencion de créditos para la transferencia.pdf

SHA1: 2359883AA0E2316A75A6B6489C08CF844622FAFC

CSV: B503D3E880BFE7AE5A15 Fecha de inserción : 04-05-2018 14:37:23

Resguardo del documento: transferencia 1-2018.pdf

SHA1: 8752EDF788A92F9075E5AB407E8C1AFD4958DEC9

CSV: 2D805B9E25E049E8E87C Fecha de inserción : 07-05-2018 08:45:52



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- *El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 4.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o a gastos de personal de diferentes áreas, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.*

SEGUNDO.- *La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:*

Aplicación	Concepto	Euros
336.0-227.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARQUEÓLOGOS	1.000,00
336.0-480.00	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00
330.0-226.15	NOCHE MEDIA LUNA INFANTIL	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	4.000,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

C052 3AB3 AEC1 A3FF BD42



C0523AB3AEC1A3FFBD42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/5/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 4/5/2018

- **TERCERO-** Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
336.0-622.01	APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	4.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	4.000,00

CUARTO.- En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno

Código seguro de verificación (CSV):

C052 3AB3 AEC1 A3FF BD42



C0523AB3AEC1A3FFBD42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/5/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 4/5/2018

Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos o, en caso de distinta área, se refieren a gastos de personal “

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 1-2018, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015
- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero.** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1-2018 por transferencia de créditos.
- **Segundo.**– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2017 , con el siguiente resumen:

Las partidas que ven minorado su crédito son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
336.0-227.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARQUEÓLOGOS	1.000,00
336.0-480.00	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00
330.0-226.15	NOCHE MEDIA LUNA INFANTIL	1.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

C052 3AB3 AEC1 A3FF BD42



C0523AB3AEC1A3FFBD42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/5/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 4/5/2018

	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	4.000,00
--	--	-----------------

Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
336.0-622.01	APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	4.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	4.000,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



C052 3AB3 AEC1 A3FF BD42

C0523AB3AEC1A3FFBD42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/5/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 4/5/2018



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 4.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o a gastos de personal de diferentes áreas, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
336.0-227.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARQUEÓLOGOS	1.000,00
336.0-480.00	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.000,00
330.0-226.15	NOCHE MEDIA LUNA INFANTIL	1.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	4.000,00

- **TERCERO.**- Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

A09E 36AA DB6B C6D5 2037



A09E36AADB6BC6D52037

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018

Aplicación	Concepto	Euros
336.0-622.01	APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)	4.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	4.000,00

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la

Código seguro de verificación (CSV):

A09E 36AA DB6B C6D5 2037



A09E36AADB6BC6D52037

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018

Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos o, en caso de distinta área, se refieren a gastos de personal. Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



A09E 36AA DB6B C6D5 2037

A09E36AADB6BC6D52037

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018004253
	101	0	Número de Registro	2018/007762
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2018004582
			Número de Aplicaciones	3
			Oficina	

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 4.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cuatro mil euros	IMPORTE TOTAL (A) 4.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NS000010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.000,00 Euros

Texto

retencion para la transferencia necesaria para solicitar la subvención de diputación de Inmuebles

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 5723 Fecha 04-05-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

B503 D3E8 80BF E7AE 5A15



B503D3E880BFE7AE5A15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22018004253
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Registro 2018/007762
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Expediente
			Número de Referencia 2018004582
			Número de Aplicaciones 3
			Oficina

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		3300	22615	NOCHE MEDIA LUNA INFANTIL		1.000,00
		3360	22700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARQUEÓLOGOS		1.000,00
		3360	48000	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		2.000,00
Total Aplicaciones (A)						4.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						4.000,00 Euros

01/00000001

10/5/2021 - retencion de créditos para la transferencia.pdf - Pág. 2 de 2 - Exp. 2018 / 5053 - Pág. 11 de 14

Código seguro de verificación (CSV):

B503 D3E8 80BF E7AE 5A15



B503D3E880BFE7AE5A15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018

p18_firma_conta_fep01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22018004257
	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro 2018/007771
				Número de Expediente 1 - 1-2018
				Número de Referencia 2018004603
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3360	62201	62201	APORTACIÓN A RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS (DIPUTACIÓN)
			Importe Aplicación (A) 4.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)			IMPORTE TOTAL (A) 4.000,00 Euros
cuatro mil euros			

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.000,00 Euros

Texto
TRANSFERENCIA DE CREDITOS 1-2018 (GEX 2018-5053)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 5733 Fecha 07-05-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  2D805B9E25E049E8E87C

2D80 5B9E 25E0 49E8 E87C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave 041	Signo 1	Número de Operación 22018004259
	TC/		Número de Registro 2018/007774
			Número de Expediente 1 - 1-2018
			Número de Referencia 2018004582
			Número de Aplicaciones 3
			Departamento
			Núm. Oper. Anulada 22018004253

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">4.000,00 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">4.000,00 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	4.000,00 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	4.000,00 Euros
Importe Aplicaciones (A)	4.000,00 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	4.000,00 Euros				
Total de la operación en letra (euros) cuatro mil euros					

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	4.000,00 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
TRANSFERENCIA 1-2018 PARA SOLICITAR LA SUBVENCION DE INMUEBLES DE DIPUTACIÓN (GEX 2018-5053)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 5734 Fecha 07-05-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

2D80 5B9E 25E0 49E8 E87C



2D805B9E25E049E8E87C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018


CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018004259
	041	TC/	1	Número de Registro
PRESUPUESTO CORRIENTE			Número de Expediente	1 - 1-2018
			Número de Referencia	2018004582
			Número de Aplicaciones	3
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22018004253

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		3300	22615	NOCHE MEDIA LUNA INFANTIL		1.000,00
		3360	22700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARQUEÓLOGOS		1.000,00
		3360	48000	SUBVENCIONES PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		2.000,00
Total Aplicaciones (A)						4.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						4.000,00 Euros

NSOG0010

10/5/2021 - transferencia 1-2018.pdf Pag. 3 de 3 - Exp. 2018 / 5053 Pag. 14 de 14

Código seguro de verificación (CSV):  2D805B9E25E049E8E87C

2D80 5B9E 25E0 49E8 E87C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 7/5/2018